



Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.1/47/L.15 26 de octubre de 1992 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones PRIMERA COMISION Temas 51 y 63 i) del programa

CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARME

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: TRANSFERENCIA DE ALTA TECNOLOGIA CON APLICACIONES MILITARES

Brasil y Alemania: proyecto de resolución

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/61, de 4 de diciembre de 1990 y 46/38 D, de 6 de diciembre de 1991,

Tomando nota del informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992, en particular sobre la labor de su Grupo de Trabajo IV en relación con el tema 7, titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" $\underline{1}/$,

Tomando nota del informe de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992, en particular sobre sus trabajos relacionades con el tema del programa titulado "Transparencia en materia de armamento" 2/, que incluye, atendiendo a la resolución 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, entre

^{1/ &}lt;u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo</u> <u>período de sesiones, Suplemento No. 42</u> (A/47/42), párr. 31.

^{2/} Ibid., Suplemento No. 27 (A/47/27), cap. III, secc. I.

otros, el tema de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia on relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares,

Reconociendo que el progreso en la aplicación de la ciencia y la tecnología contribuye en forma sustancial a la aplicación del control de armamentos y de los acuerdos de desarme en las esferas, entre otras, de la eliminación de armamentos, la conversión para fines civiles y la verificación,

Reconociendo que en las normas o directrices para la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares se deberían tener en cuenta las exigencias legítimas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurando al mismo tiempo que dichas normas no impidan el acceso a productos, servicios y conocimientos especializados de alta tecnología para fines pacíficos,

Tomando nota del interés de la comunidad internacional en la cuestión de la cooperación en las esferas de la ciencia y la tecnología relacionadas con el desarme y de la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares,

- 1. Exhorta a la Comisión de Desarme a que intensifique sus trabajos sobre el tema 7 del programa y a que presente a la brevedad posible recomendaciones sustantivas sobre la cuestión a la Asamblea General;
- 2. <u>Pide</u> a la Conferencia de Desarme que prosiga en forma constructiva su labor sobre el tema titulado "Transparencia en materia de armamento", que incluye el examen de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares;
- 3. <u>Invita</u> a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por aplicar la ciencia y la tecnología para fines relacionados con el desarme y a que pongan las tecnologías relacionadas con el desarme a disposición de los Estados interesados;
- 4. <u>Invita</u> a los Estados Miembros a que amplíen el diálogo multilateral, teniendo presente la propuesta de buscar normas o directrices internacionales universalmente aceptables que rijan las transferencias internacionales de tecnologías críticas con aplicaciones militares;
- 5. <u>Decide</u> incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas".

